REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, diez (10) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Auto:	1138
Radicado:	76001311001220210026600
Proceso:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante:	CLAUDIA FERNANDA OBREGON BEDOYA
Demandado:	JUAN JOSE OSPINA ROJAS
Tema y subtemas:	NO ACCEDE FIJAR FECHA REMATE

Solicita la parte ejecutante se fije fecha y hora para la diligencia de remate del inmueble con matrícula 370-2711633, propiedad del demandado.

Al respecto, de una revisión al expediente y al certificado de tradición y libertad de dicho inmueble obrante en el proceso, se observa que en el mismo, no figura la anotación del embargo que fuera ordenado por este Despacho mediante providencia del 01/10/2021, notificado a la ORIP a través del oficio No. 611 de 04/10/2021 el 07/10/2021 como consta en el expediente digital en el archivo *010 07102021Constancianotmedidaoficinstrump,* por lo que tampoco existe constancia del secuestro, advirtiendo que es carga de la parte solicitante, realizar las gestiones necesarias para verificar el perfeccionamiento de las medidas cautelares decretadas.

1

Así las cosas, no es posible acceder a señalar fecha para el remate del referido inmueble, teniendo en cuenta que el mismo no se encuentra embargado y secuestrado por este despacho tal como lo requiere el artículo 448 del CGP.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(3)

Firmado Por:

Andrea Roldan Noreña

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 012

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf3d3b6965fd95460a4f5dce86cfdb31381eba60537d22fc095555bb0f6752c8**

Documento generado en 10/05/2023 08:16:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica